IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	1 de 27

1. OBJETIVO

Definir las actividades para implementar las normas que expidan los órganos rectores y demás documentos con impacto en la gestión financiera pública con el propósito de producir información contable que cumpla con las características cualitativas de la información y que sea útil para el cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control, de acuerdo con las necesidades de los diferentes usuarios, así como para fines de consolidación y gestión de la información del sector público. Lo anterior, haciendo uso de las funcionalidades de las que dispone el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), que integran las diferentes fases de la administración financiera pública. También las orientadas a definir el macroproceso contable por cambios en las funcionalidades del SIIF y SPGR.

2. DEFINICIONES

ATRIBUTOS DE LOS CÓDIGOS CONTABLES: para la Clase, Grupo, Cuenta, Subcuenta y Auxiliar, se establecen los atributos de: naturaleza, corriente, no corriente, permite asiento manual, genera operación recíproca, aplica bancos y vigencia. Los datos de naturaleza, corriente, no corriente, genera operación recíproca y vigencia, se definen de conformidad con los "atributos" del CHIP.

BIENAL O BIENIO: se refieren a la periodicidad de un evento o acto concreto que se repite en forma programada cada dos años.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS (CGC): la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación y corresponde a la herramienta prevista para facilitar la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, está conformado por la estructura de los códigos contables, las descripciones y las dinámicas. Se emplea para efectos instrumentales de registro y reporte de información a la CGN. El código está conformado por seis dígitos y cuatro niveles de clasificación: El primer dígito, corresponde a la Clase; el segundo, al Grupo; el tercero y cuarto dígitos; corresponden a la Cuenta; y el quinto y sexto, a la Subcuenta. La definición de las Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada para la Contaduría General de la Nación (CGN). A partir de allí, en el SIIF y SPGR, se habilita para todas las ECP del ámbito los auxiliares directos conformados por tres dígitos que conforman el nivel imputable y se identifican en los sistemas como TCON01- Catálogo contable.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	2 de 27

CGN: Contaduría General de la Nación.

CICLO DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES: el artículo 14 de la Ley 2056 de 2020 establece "Para los efectos previstos en el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política, (…) comprende las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano; exploración y explotación de recursos naturales no renovables; fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables; liquidación; recaudo; transferencia; distribución, ejecución y giro de estos recursos".

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC): es la categorización completa de productos en la que se incluyen bienes y servicios. Es un auxiliar de la clasificación por concepto de ingreso y objeto de gasto y se usa en los ingresos por ventas de bienes y servicios, adquisiciones diferentes de activos y gastos de comercialización y producción. Su objetivo es servir como norma internacional para acumular y tabular datos de todo tipo que requieren información detallada sobre un producto, incluida la producción industrial, las cuentas nacionales, el sector de los servicios, el comercio interno y externo de productos básicos, el comercio internacional de servicios, la balanza de pagos y las estadísticas de consumo y de precios. Es establecida por el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN: el Presupuesto General de la Nación incluye el presupuesto de la Nación y el de los establecimientos públicos del orden nacional (EPN) y se desagrega entre presupuesto de rentas y recursos de capital y presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

CLASIFICADOR: es el instrumento de identificación y registro, conformado por diferentes niveles de agrupación que permite organizar la información de acuerdo con criterios o condiciones determinadas, compuesto por una nomenclatura y su descripción.

CLASIFICADOR DE UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN: identifica las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación de acuerdo con las partes que lo constituyen según el literal b) del artículo 11 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y artículo 2.8.1.5.2 del Decreto 1068 de 2015, así como las unidades especiales que se determinen**.**

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	3 de 27

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS: son los clasificadores establecidos por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, hacen parte de la base central de presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General de la Nación y sus anexos a nivel de ante proyecto, proyecto, ley, decreto de liquidación, actos administrativos de distribución y modificaciones del mismo.
Son sistemas estructurados de codificación para la gestión de las finanzas públicas. Se utilizan para identificar las operaciones presupuestales de ingresos y de gastos en las diferentes etapas del proceso.
Los clasificadores conforman el sistema de clasificación presupuestal cuya base es el Catálogo de Clasificación Presupuestal, por medio del cual se determina cómo se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del presupuesto. Se clasifican entre principales y auxiliares.

CLASIFICADOR POR CONCEPTO DE INGRESO: es el que identifica, ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de los diferentes tipos, de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la norma de creación.

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO: se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes.

CLASIFICADORES AUXILIARES: fuente de financiación- Recursos y Clasificación Central de Productos (CPC).

CLASIFICADORES NO PRESUPUESTALES: corresponde a hechos accesorios a la ejecución del presupuesto, operaciones propias de tesorería y a conceptos instrumentales. Su clasificación atiende a la naturaleza 1.- Débito y 2.- Crédito, para cada una de ellas, los niveles de clase, concepto y cinco (5) niveles de clasificación adicional.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	4 de 27

CLASIFICADORES PRINCIPALES: unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, Concepto de Ingreso, Objeto del gasto, Económico, Funcional, Sectorial, Programático y Geográfico.

COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: de acuerdo con el artículo 4° de la Ley 2056 de 2020, es el órgano encargado de definir la política general del Sistema General de Regalías, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) preside el comité y ejerce las funciones de la secretaria técnica.

COMITÉ INTERSECTORIAL DEL SPGR: de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución 4256 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es la instancia encargada de dictar las directrices y lineamientos del SPGR y evaluar su funcionamiento. El Artículo 8° establece que estará conformado por "el viceministro General de Hacienda, quien lo presidirá; el Contador General de la Nación;(…) podrá delegar en el Subcontador de Centralización de la Información o un funcionario del mismo nivel jerárquico." Por su parte, el Artículo 10° de la citada resolución establece las funciones del comité, entre las cuales están las de definir las políticas respecto de la funcionalidad, cobertura y seguridad del sistema y aprobar cambios de funcionalidad, decisiones que deben ser ejecutadas por el administrador del SPGR.

DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA: está compuesta por los conceptos de carácter vinculante que emite la CGN; la cual está a disposición de los usuarios de la información contable pública donde se presentan los criterios que deben tenerse en cuenta para el uso eficaz y la búsqueda exitosa de los conceptos requeridos.

ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA (ECP): es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.

En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	5 de 27

ESTRUCTURA DEL SIIF: de acuerdo con el artículo 2.9.1.1.7 del Decreto 1068 de 2015 del MHCP, está conformada por el Comité Directivo, el Comité Operativo y de Seguridad, el administrador del sistema y un funcionario responsable del SIIF en cada entidad usuaria del aplicativo.

GIT: Grupo Interno de Trabajo de la Contaduría General de la Nación.

GIT SIIN: Grupo interno de trabajo Sistemas de Información Integrados Nacionales, el cual depende de la Subcontaduría de Centralización de la Información. De conformidad con la Resolución 554 de 2015, entre sus funciones está la de administrar el macroproceso contable del SIIF Nación y del SPGR.

IMPLEMENTAR: poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, para llevar algo a cabo.

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ÓRGANO RECTOR: es el máximo órgano normativo de cada uno de los temas que conforman la gestión pública, entre los cuales se encuentran: la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Contaduría General de la Nación (CGN).

ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: según el artículo 3° de la Ley 2056 de 2020, los Órganos del Sistema General de Regalías están integrados por "…la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, de Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales ejercerán sus atribuciones y competencias conforme con lo dispuesto por la presente ley y demás lineamientos que expida la Comisión Rectora para el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

NEXTCLOUD: se refiere al medio de almacenamiento centralizado y controlado por el GIT de Apoyo Informático de la CGN, cumpliendo las funciones de repositorio para

almacenar los archivos digitales que soportan los diferentes temas que se originan en el desarrollo de las actividades y que es administrado por el coordinador del GIT SIIN.

PGN: Presupuesto General de la Nación.

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: está compuesto por un Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías, un Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías, y unas disposiciones generales.

RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA (RCP): es el marco normalizador y regulador de la contabilidad pública en Colombia, emitido por la CGN. Está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR): según el artículo 2.2.4.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de información a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará la gestión que le compete en el Sistema General de Regalías, de acuerdo con los criterios que para su implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad defina el reglamento que se expida para tales efectos.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 3° de la Resolución 4256 de noviembre de 2014, del MHCP, define el SPGR como una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión presupuestal, contable y de giros del Sistema General de Regalías, propiciando una mayor eficiencia en la realización de los procesos, brindando, además información organizada, oportuna y confiable que coadyuve en la administración y en la toma de decisiones del SGR.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones

legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR): el artículo 1 de la Ley 2056 de 2020 establece que el SGR es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF): el artículo 8 de la Ley 298 de 1996 establece que es un conjunto integrado de procesos automatizados, de base contable, que permite la producción de información para la gestión financiera pública.

TABLA DE EVENTOS CONTABLES (TCON): es una herramienta que relaciona los tipos de registro con los catálogos de ingresos, gastos y no presupuestales. Además, se relacionan parámetros de información tales como: tipos de operación, atributos contables, tipos de gasto, medio de pago y de recaudo, misma entidad contable pública, entidad responsable del recaudo, entre otras variables; para definir el registro con la identificación del código contable a nivel imputable en los campos "Debe" y "Haber" de los asientos automáticos. Mediante estas tablas y el "motor contable" el sistema construye los comprobantes contables de asientos automáticos.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991. Carta magna de la República de Colombia artículo 354,360 y 361.

Ley 298 del 23 de julio del 1996. artículo 4, establece como función de la Contaduría General de la Nación: "(...) d) Conceptuar sobre el sistema de clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación, para garantizar su correspondencia con el Plan General de la Contabilidad Pública. En relación con el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizará el desarrollo de las aplicaciones y el acceso y uso de la información que requiera el Contador General de la Nación para el cumplimiento de sus funciones; (...)."

Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, y demás leyes relacionadas con: El Plan Nacional de Desarrollo expedido por el Gobierno, el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de

apropiaciones para la vigencia fiscal, y el Presupuesto del Sistema General de Regalías (Bienal).

Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 1949 de 19 de septiembre de 2012 y sus modificaciones, artículo 41, da origen a los desarrollos contables e informáticos de la contabilidad del primer nivel para el SGR, para el registro del recaudo, distribución y giro, en concordancia con el Artículo 42**.** "(…) Los Órganos del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las entidades públicas designadas como ejecutoras por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, dispondrán de un sistema de registro y contabilización independiente para estos recursos, según su destinación y por cada proyecto aprobado, y su manejo se regirá por los principios presupuestales del Sistema General de Regalías".

Decreto 1949 de 19 de septiembre de 2012 y sus modificaciones, artículo 42, se refiere a los Estados Financieros del Sistema General de Regalías, así: "Los Estados Financieros del Sistema General de Regalías registrarán y revelarán la información relativa a los derechos e ingresos por regalías, así como los gastos y obligaciones por las asignaciones a las entidades beneficiarias y por los gastos del sistema establecidos legalmente".

Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 del DNP y sus modificaciones, artículo 2.2.4.1.2.2.5., señala**: "Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.** (…) el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de información a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará la gestión que le compete en el Sistema General de Regalías, de acuerdo con los criterios que para su implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad defina el reglamento que se expida para tales fines".

Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015 y sus modificaciones (se compila en la parte 9 del citado decreto lo reglamentado para el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación del Decreto 2674 de 2012) Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, establece los órganos de dirección y administración y define su

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	9 de 27

composición y funciones. Así mismo, dispone que el Comité Directivo del SIIF Nación, estará conformado por El Contador General de la Nación y en cuanto al Comité Operativo y de Seguridad define que estará conformado por el Subcontador de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación.

Decreto 1693 de octubre 17 de 2023.Artículo 6, Por medio del cual se asigna las funciones al Subcontador de Centralización de la Información.

Resolución 4256 de 24 noviembre de 2014, Por la cual se dictan normas relacionadas con la aplicabilidad del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR, se establecen las condiciones de implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad para el registro de la gestión presupuestal y de giros del SGR.

Resolución 554 de 21 de octubre de 2015, Por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Resolución 171 de mayo 6 de 2008, respecto de la denominación y funciones del Grupo Interno de Trabajo SIIF Nación, de la Subcontaduría de Centralización de la Información". Se cambia la denominación a Grupo Interno de Trabajo Sistemas de Información Integrados Nacionales-SIIN y se actualizan las funciones, dentro de las cuales se encuentra, la de administrar el macro proceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1068 de 2015 y administrar el macro proceso contable del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1530 de 2012 y Resolución 4256 de 2014 del MHCP.

Resolución 156 de 29 de mayo de 2018, Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.

Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Resolución No. 191 del 30 de noviembre de 2020. Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	10 de 27

Resolución 079 del 21 de marzo de 2024 Por medio de La cual se modifica el artículo primero de la Resolución 671 de 2016, ajustando el nombre del Grupo Interno de Trabajo de Sistema integrado de información Nación SIIN.

OTRAS NORMAS

Normas y directrices expedidas por los órganos rectores de los SIIN, que impacten en el macroproceso contable del SIIF Nación y del SPGR, para definir los registros y elaborar los documentos para la implementación de las normas.

Comunicaciones del Administrador del SIIF-Nación y SPGR, relacionadas con las nuevas funcionalidades y los procedimientos que atienden la funcionalidad de los sistemas.

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2022. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- CEN17-FOR01 CONCILIACIÓN UNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO Y ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS SPGR.
- CEN17-FOR03 CONCILIACIÓN UNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO Y ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS SIIF.
- CEN18-FOR01 FICHA DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN EN LOS SIIN.
- CEN18-FOR02 FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN.
- CEN18-FOR03 ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE DOCTRINA MASIVA.
- CEN18-FOR05 ASISTENCIA TÉCNICA.

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Ayuda de memoria reuniones de acompañamiento y seguimiento en el logro de los objetivos del GIT SIIN.
- Comunicaciones del Administrador SIIF-SPGR
- Correos masivos.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	11 de 27

- Análisis e implementación de doctrina masiva (conceptos masivos enviados por la Subcontaduría de Investigación).
- Definición de marcas y atributos del CGN en el Sistema Consolidador de Hacienda (CHIP).
- Manual funcional de parametrización de los SIIN (SIIF Nación – SPGR).
- Material de Trabajo y Apoyo (documentos que soportan una transacción y los cuales son útiles en el proceso de definición de las tablas de eventos contables, pueden ser de origen interno o externo).
- Normas y directrices expedidas por los órganos rectores de los SIIN (SIIF, SPGR), con impacto en la gestión financiera para definir los registros y revelaciones y elaborar documento para la implementación de las nuevas normas y atender los incidentes o solicitudes. A manera de ejemplo: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, MHCP y Ministerio de Educación, Doctrina Contable Pública.
- Régimen de Contabilidad Pública (RCP).
- Informe de seguimiento trimestral Plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información.
- Procedimiento interno para el reporte de hallazgos SIIF – SPGR.
- Información contenida en la página web de la Contaduría General de la Nación CGN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP y Departamento Nacional de Planeación-DNP, Mapa de Inversiones.
- Instrucciones de publicación en la WEB (Proceso de comunicación)
- Parametrización del SIIF y SPGR/ Publicaciones en la WEB de la CGN.
- Tablas de eventos contables definidas en el Macroproceso del SIIF y SPGR, disponibles para los registros contables y generación de reportes al CHIP.
- Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN
- Formulario Digital de asistencia (Forms).

6. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Conocer las Normas, solicitudes y Comunicaciones del administrador.	• Estudia, analiza y determina los hechos económicos y transacciones definidos en las normas emitidas por los órganos que regulan la gestión financiera pública. • Estudia, analiza y	Coordinador GIT SIIN Asesor	Seguimiento trimestral al plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	12 de 27

	(DETERMINA EL QUÉ)	determina las transacciones y funcionalidades incluidas en las solicitudes y/o comunicaciones del Administrador de los SIIN (SIIF-SPGR). • Identifica las normas de contabilidad pública que le son aplicables al hecho económico y define los registros y revelaciones.	Profesional Asignado	Información CEN18-FOR01 Ficha de actividades de implementación en los SIIN(SIIF-SPGR) CEN17-FOR01 Conciliación unidades ejecutoras de presupuesto y entidades contables públicas SPGR
2	Analizar y determinar el impacto de las normas, solicitudes y/o comunicaciones del administrador frente al Macroproceso contable y los demás.	• Verifica en el CEN17-FOR01 y el CEN17-FOR03 para determinar si la ECP a quién le aplica las normas, doctrina, solicitudes y comunicaciones del administrador, tiene la marca de contabiliza "si" o "no". • Determina las transacciones que pueden ser afectadas en cada uno de los macroprocesos, los aspectos que son requeridos para la implementación de las normas, solicitudes y comunicaciones del administrador. • Verifica que se cuente con las funcionalidades, clasificadores, atributos y marcas, de tal forma que permitan la definición en el macroproceso contable.	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Seguimiento trimestral plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información CEN17-FOR01 Conciliación unidades ejecutoras de presupuesto y entidades contables públicas SPGR CEN17-FOR03 Conciliación unidades ejecutoras de presupuesto y

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	13 de 27

		En caso de no contar con las funcionalidades necesarias, solicita la creación a través de correo electrónico enviado.		entidades contables públicas – SIIF
3	Elaborar los procedimientos contables y de implementación en el sistema.	• Elabora los documentos para la implementación de las nuevas normas, procedimientos y/o clasificadores, los cuales definen las operaciones asociadas a cada macroproceso, especificando cuál es el alcance que tiene la actualización. • Envía al coordinador para estudio del GIT SIIN, y se revisa en reuniones de seguimiento. • Efectúa los ajustes en el documento. • Revisa y aprueba el documento con los ajustes realizados. • Redacta artículo para publicación en los canales internos de comunicación. • Envía correo electrónico adjuntando el documento de implementación y el artículo para la aprobación de la publicación por parte del Subcontador de Centralización de la Información. Una vez aprobados los documentos, envía correo	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Seguimiento plan de acción. CEN18-FOR02 Formato de implementación CEN18-FOR01 Ficha de actividades de implementación en los SIIN (SIIF-SPGR) Publicación en la Web

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	14 de 27

		electrónico para publicación en los canales de comunicación dispuestos por el Proceso de Comunicación Pública de la CGN.		
4	Elaborar las tablas de eventos contables de asientos automáticos.	Profesional Parametrizador • Elabora y socializa las propuestas en Excel y valida la viabilidad de la definición en el sistema. • Dispone los archivos en Excel para la carga masiva o para ser digitados en el sistema, dejándolos en estado verificado". Profesional Aprobador • Previa validación, deja los documentos en estado aprobado. • Envía correo masivo a los contadores informando sobre la publicación en la web y disponibilidad en las tablas. **Nota:** Las definiciones y aprobaciones se realizarán dando aplicación a la "Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN"	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Tablas de eventos contables. CEN17-FOR01 Conciliación unidades ejecutoras de presupuesto y entidades contables públicas SPGR (Archivos de correos masivos en cgnsiif@contaduria.gov.co y cgnspgr@contaduria.gov.co en Nextcloud) Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN
5		• Identifica el tema que debe ser tratado. • Identifica las entidades que deben participar teniendo en cuenta el	Subcontador de Centralización de la	CEN18- FOR04 Registro de asistencia Archivos en Nextcloud

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	15 de 27

	Realizar capacitaciones, conversatorios y/o foros.	impacto en su información contable. • Elabora convocatoria y envía invitación. • Diligencia los formatos del Proceso de Comunicación Pública, para los programas de capacitación. • Elabora el material de trabajo y apoyo. • Capacita a las Entidades Contables Públicas (ECP) y a los funcionarios de la CGN. • Desarrolla el foro o conversatorio. • Registra la asistencia de los participantes en el Formulario digital de asistencia (Forms). • Documenta las conclusiones y compromisos resultantes de los Foros y Conversatorios. • Realiza seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos en los Foros y Conversatorios.	Información Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Publicación de presentaciones en la web Formulario digital de asistencia (Forms).
6	Elaborar las homologaciones con clasificadores presupuestales y no presupuestales (inicio del período contable y en fechas diferentes	• Compara al inicio del período contable, con base en la ley, el decreto, el anexo del decreto de liquidación, la resolución del PGN y del SGR, la clasificación de la vigencia anterior, y determina igualdades y diferencias en código y en	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT SIIN Asesor	Seguimiento plan de acción de la Subcontaduría de Centralización CEN17-FOR01 Conciliación unidades ejecutoras de presupuesto y

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	16 de 27

	cuando se presenten cambios sustanciales en la clasificación).	concepto. • Verifica las normas referentes a los clasificadores, que se expidan en cualquier momento, para determinar igualdades y diferencias con relación a los vigentes, en código y en concepto. • Compara los clasificadores presupuestales de ingresos, gastos y los no presupuestales, con los incluidos en las tablas de eventos contables. • Establece igualdades y diferencias en los clasificadores y las tablas de eventos contables. • Cuando el código, descripción y concepto (contable y presupuestal) del clasificador es igual a los contenidos en las tablas de eventos contables, no proceden modificaciones. • Cuando el código, descripción y concepto (contable y presupuestal) del clasificador- son diferentes identifica si corresponde a un nuevo clasificador. Por tanto, se debe definir las tablas y los registros contables de conformidad con la funcionalidad del sistema y	Profesional Asignado	entidades contables públicas SPGR (Archivos de correos masivos en cgnsiif@contaduria.gov.co y cgnspgr@contaduria.gov.co en Nextcloud) Publicación en la web CEN18-FOR01 Ficha de actividades de implementación en los SIIN(SIIF-SPGR) Tablas de eventos contables en los SIIN Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	17 de 27

		las normas de contabilidad aplicables al hecho. • Si son diferentes por cambios en el código o la descripción, identifica en las tablas actuales el concepto y efectúa las actualizaciones. • Si las diferencias se originan en eliminaciones deja no vigentes las parametrizaciones en las tablas. • Elabora documento de implementación de normas en el sistema. • Envía para revisión al GIT SIIN. • Realiza ajustes en el documento. • Define las tablas y deja registros en estado verificado, de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN". • Envía para aprobación de la publicación por parte del Subcontador de Centralización de la información y sigue el procedimiento de publicaciones en los canales de comunicación dispuestos		

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	18 de 27

		por el Proceso de Comunicación Pública.		
7	Implementar el Catálogo General de Cuentas – CGN.	• Cuando hay cambio de CGC: • Define la vigencia del nuevo CGC en el sistema (CEN PRC 17). • Define marcas y atributos para cada nivel de clasificación, la fuente de información es el Sistema Consolidador de Hacienda (CHIP) • Define la relación de la clasificación con los auxiliares. • Define la parametrización en las tablas del sistema asociadas a cada Macroproceso. • Publica en los canales de comunicación dispuestos por el Proceso de Comunicación Pública los proyectos para recibir observaciones de las ECP. • Tabula y analiza las observaciones. • Efectúa los ajustes. • Dispone el CGC en el sistema. • Realiza la capacitación. • Diligencia formulario digital de asistencia (Forms) como soporte de la asistencia de las ECP participantes.	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	TCON01- Catálogo Contable y TCON06- Relación catálogo contable auxiliares dispuestas los SIIN Tabla de eventos Contables relacionadas con cada macroproceso dispuestas en los SIIN Archivos en Nextcloud Formulario digital de asistencia (Forms).

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	19 de 27

8	Implementar el marco conceptual, Normas y Procedimientos contables para las ECP sujetas al ámbito.	• Identifica y analiza las normas que le aplican a las entidades del ámbito del sistema. • Analiza los hechos económicos, los registros contables y las revelaciones. • Identifica la información que recibe contabilidad de los demás macroprocesos: clasificadores, marcas, atributos, tipos de operación, tipos de gasto, usos. • Define la parametrización en las tablas del SPGR y SIIF, asociadas a cada macroproceso. • Publica en los canales de comunicación dispuestos por el Proceso de Comunicación Pública los proyectos para recibir observaciones de las ECP. • Tabula y analiza las observaciones. • Efectúa los ajustes. • Socializa con el GIT SIIN las propuestas elaboradas en Excel y valida la viabilidad de la definición en el sistema. • Dispone los archivos en Excel para carga masiva o para ser digitados en el sistema. • Digita en el sistema dejando los documentos en estado "verificado".	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Tablas de eventos contable de EPG, PAG, ING, NO PPTALES y PAG NO PPTAL Formulario Digital de asistencia (Forms). CEN18-FOR01 ficha de actividades de implementación en los SIIN (SIIF-SPGR) Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	20 de 27

		• El Profesional Aprobador, previa validación, deja los documentos en estado aprobado. • Realiza la capacitación. • Registra la asistencia de los participantes en el Formulario digital de asistencia (Forms), que se conserva como evidencia de la actividad. **Nota:** Las definiciones y aprobaciones se realizarán dando aplicación a la "Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN"		
9	Implementar la Doctrina contable pública.	• Identifica la doctrina contable emitida a las entidades del ámbito de los SIIN (SIIF- SPGR). • Diligencia el formato CEN18-FOR03 registrando la siguiente información (Item. Identificación de Sistema de Gestión Documental, Nombre de la Entidad Contable Pública, Temas, Subtemas, Pregunta de la entidad), Conclusiones (corresponde a las identificadas en el concepto), Impacto en el SIIF- SPGR (Corresponde a las tablas de eventos contables de los SIIN), observaciones (corresponde	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Tablas de eventos contable de EPG, PAG, ING, NO PPTALES y PAG NO PPTAL CEN18-FOR03 Análisis e implementación de doctrina masiva CEN19-FOR03 Cierre o respuesta incidente-IM Archivos en Nextcloud

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	21 de 27

		al análisis realizado por los profesionales). • Analiza la información de la Doctrina, los registros contables y presupuestales con información financiera de la ECP a quien va dirigida la consulta. • Define la parametrización de acuerdo con la Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN" si lo requiere en las tablas del SIIF y SPGR y asocia a cada macroproceso como: clasificadores, marcas, atributos, tipos de operación, tipos de gasto, usos. Presenta la Doctrina al GIT SIIN con base en el formato CEN18-FOR03 con sus análisis y observaciones. • Si hay comentarios por parte del GIT SIIN, se documentan en la columna de observaciones del formato CEN18- FOR03 y se realizan las modificaciones pertinentes. • Si definió alguna parametrización en los sistemas SIIN(SIIF-SPGR), se debe informar a la entidad con el formato CEN19-FOR03 la parametrización mediante correo electrónico		Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	22 de 27

		dirigido a la entidad con copia al cgnsiif@contaduria.gov.coo cgnspgr@contaduria.gov.co, según sea el caso. • Archiva copia de la respuesta en la carpeta CEN PRC 19 de Nextcloud.		
10	Definir implementación de nuevas funcionalidades.	• Estudia los documentos que definen las nuevas funcionalidades. • Asiste y participa en forma proactiva en las reuniones de socialización de las funcionalidades. • Analiza cada una de las variables con impacto en la contabilidad. • Analiza los cambios de las transacciones y su impacto en las tablas de eventos contables. • Define para cada clasificador de los demás macroprocesos el registro contable aplicando las Normas técnicas y procedimentales del RCP y la nueva funcionalidad. • Elabora el documento de la implementación en el sistema con la identificación y definición de los conceptos originados en la nueva funcionalidad y su impacto contable. • Presenta, ajusta, aprueba y autoriza la publicación del documento de implementación.	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT SIIN	Tablas de eventos contable de EPG, PAG, ING, NO PPTALES y PAG NO PPTAL Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN Formulario Digital de asistencia (Forms).

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	23 de 27

		• Socializa con el GIT SIIN las propuestas elaboradas en Excel y valida la viabilidad de la definición en el sistema. • Dispone los archivos en Excel para carga masiva o para ser digitados en el sistema dejándolos en estado "verificado". • Aprueba los registros de cada tabla de eventos contables. • Realiza capacitación (Ver actividad 5 del CEN PRC 18). Formulario digital de asistencia (Forms como soporte de la asistencia de las ECP participantes. • Documenta el paso a paso en el Manual Funcional. **Nota:** Las definiciones y aprobaciones se realizarán dando aplicación a la "Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN"		
11	Realizar asistencias técnicas.	• Estudia, analiza y determina los temas a resolver en la asistencia técnica. • Elabora el material de trabajo y apoyo. • Programa la fecha para atender la asistencia y la logística necesaria. • Invita a las entidades	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT SIIN	CEN18-FOR05 Asistencia Técnica Formulario Digital de asistencia (Forms). Archivos en Nextcloud

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	24 de 27

		involucradas en el tema a resolver y a las áreas de la Contaduría que se considere deben participar de la reunión, informando fecha, lugar y temas. • Registra la asistencia de los participantes en el Formulario digital de asistencia (Forms, expone y permite la participación de los invitados para resolver las inquietudes. • Toma nota de las intervenciones y registra las conclusiones y compromisos que se deriven de la reunión. • Diligencia el formato CEN18-FOR05 Asistencia Técnica y envía a los participantes para comentarios y observaciones, fijando una fecha límite de recepción de las mismas. • Actualiza los documentos de asistencia técnica de acuerdo con las observaciones recibidas y envía a los participantes por el correo electrónico institucional. • Efectúa el seguimiento a los compromisos adquiridos en la asistencia técnica (CEN18-FOR05), verifica su cumplimiento y cierra el documento de asistencia técnica.	Asesor Profesional del GIT SIIN Asignado	

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	25 de 27

12	Reportar hallazgos de los SIIN (SIIF-SPGR).	• Identifica un error en el sistema al realizar la definición del macroproceso contable. • Aplica el Procedimiento interno para el reporte de hallazgos SIIF – SPGR dejando documentado en la carpeta de "pendientes" ubicada en Nextcloud. • Documenta la inconsistencia en un correo y envía al Coordinador del GIT SIIN con copia a cgnsiif@contaduria.gov.co o cgnspgr@contaduria.gov.co • El Coordinador del GIT SIIN envía el correo al MHCP con copia al profesional que identificó el hallazgo. • Hace seguimiento a la solución del hallazgo. • Una vez resuelto, se traslada a la carpeta de "solucionados" de Pathfinder. • Continúa con la definición del sistema.	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Archivos en Nextcloud
13	Implementar las actas publicadas por la DGPPN	• Revisar en la página web del MHCP las actas publicadas por la DGPPN. • Descarga las actas publicadas por la DGPPN y las dispone en el Nextcloud para ser consultadas por el GIT SIIN. • Actualiza el informe de	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Archivos en Nextcloud Correo Electrónico

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	26 de 27

		actas con la información de los rubros objeto de gasto y concepto de ingresos que fueron aprobados, rechazados, pendientes o Modificados por parte los miembros de la reunión de conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal. • Analiza e identifica las normas que justifican la creación de los rubros concepto de ingreso y objeto de gastos que fueron aprobados por parte de los miembros de la reunión de conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal. • En caso de inquietudes se socializa con el Coordinador y/o en la reunión de acompañamiento y seguimiento en el logro de los objetivos GIT SIIN. Cuando se requiera, se podrá solicitar reuniones extraordinarias para abordar las inquietudes surgidas en el análisis. • Realiza implementación en los sistemas de los		

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/10/2026	CEN-PRC18	15	27 de 27

		rubros concepto de ingreso y objeto de gasto de acuerdo con las normas contable, presupuestal y de negocio, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la creación, aprobación y consulta de documentos en el SIIF Nación y/o el SPGR desde el aplicativo GLPI de la Contaduría General de la Nación-CGN • Notifica a la entidad que haya solicitado la creación del rubro sobre la parametrización que se realizó el sistema.		

Nota: Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado Por: Andrés Camilo Santos Ospina	**Aprobado Por:** Freddy Armando Castaño Pineda
LÍDER DEL PROCESO DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN COORDINADOR GIT DE PLANEACIÓN(E)**